

LEY N° 2773

Sancionada: 17/03/1994

Promulgada: 07/04/1994 - Decreto: 518/1994

Boletín Oficial: 14/04/1994 - Nú: 3147

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE L E Y

Artículo 1°.- Ratifícanse las modificaciones efectuadas al Estatuto del Comité Interjurisdiccional del Río Colorado (CO.I.R.CO.), aprobadas en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada en la ciudad de Buenos Aires el día 17 de diciembre de 1992, que como Anexo I forma parte de la presente ley.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.